

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 278

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00067 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO CON SENTENCIA
DEMANDANTE: MIGUEL VALENCIA PEREA
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la re-liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante oficio del 08 de julio de 2020, la parte ejecutante presenta re-liquidación del crédito. El Despacho se dará traslado a la parte ejecutada de la re-liquidación del crédito presentada. Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.**

RESUELVE:

PRIMERO. - Correr traslado a la parte ejecutada de la re-liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. - Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
